

BUIN, 23 NOV 2020

DECRETO TC. N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 200** de fecha 21 de octubre de 2020, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad, Programa Navidad en Buin 2020", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 21 de octubre de 2020, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-38-LE20.

2.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 214** de fecha 05 de noviembre de 2020, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- a) OFERTA A: Krish Chile Importaciones Limitada Rut: 76.460.190-4.
- b) OFERTA B: Importadora y Distribuidora Kuprem Spa Rut: 77.889.950-7.

4.- Que, mediante Memorándum N° 1234 de fecha 16 de noviembre de 2020, la Dirección de Desarrollo Comunitario, en donde se remitió un análisis técnico de las dos (2) ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y en cual se concluye que ambas ofertas cumplen las características y especificaciones solicitadas en las bases.

5.- Que, la Comisión Evaluadora en su informe determinó lo siguiente:

- a) **OFERTA A:** Krish Chile Importaciones Limitada, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- b) **OFERTA B:** Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.
- c) En virtud de lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las dos (2) ofertas ya mencionadas.

6.- Que, en razón de lo señalado en los Punto 4 y 5 anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas, quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo su puntaje:

Orden de Prelación	Oferentes	Total
1°	Importadora y Distribuidora Kuprem SpA.	100,00%
2°	Krish Chile Importaciones Limitada	95,67%

7.- Que por **Memorándum N° 986**, de fecha 18 de noviembre de 2020, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Adquisición de Juguetes de Navidad, Programa Navidad en Buin 2020" ID 2723-38-LE20 al Oferente Importadora y Distribuidora Kuprem SpA. Se adjunta la siguiente documentación:



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

- ✦ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 17.11.2020, licitación pública ID 2723-38-LE20.
- ✦ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✦ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad de los Representantes Legales.
- ✦ Certificado Registro de Comercio de Santiago, respecto de la disolución de la sociedad Importadora y Distribuidora Kuprem SpA.
- ✦ Certificado Registro de Comercio de Santiago, correspondiente a la administración de la sociedad Importadora y Distribuidora Kuprem SpA.
- ✦ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✦ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✦ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✦ Formato N° 3, Oferta Técnica.
- ✦ Especificaciones Técnicas de los productos.
- ✦ Declaración Jurada de No toxicidad de Juguetes.
- ✦ Formato N° 4, Oferta Económica.
- ✦ Carta Compromiso para la entrega de los productos.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “**Adquisición de Juguetes de Navidad, Programa Navidad en Buin 2020**” ID 2723-38-LE20 al Oferente **Importadora y Distribuidora Kuprem SpA., RUT N°**

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$21.984.952.-** (veintiún millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y dos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- Los juguetes deben ser entregados a más tardar la semana del 23 al 27 de noviembre de 2020, ello en conformidad a lo establecido en el Punto 4 letra d) de las Bases Administrativas, previa coordinación con la Unidad Técnica de la licitación.

5.- El pago de los juguetes adquiridos se registrará por lo establecido en el Punto N° 23 de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, en las condiciones establecidas en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Se privilegiará la presentación electrónica de la garantía, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. No obstante, también podrá entregarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin,



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

	ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 hrs., en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más treinta (30) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos o en Unidades de Fomento
Monto	10% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	“Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato “Adquisición de Juguetes de Navidad, Programa Navidad en Buin 2020, ID 2723-38-LE20” . En caso que el documento no permita incorporar la glosa deberá ser escrita al reverso de dicho documento. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE” , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días corridos posteriores a la fecha de término de su vigencia. No obstante se notificará al proveedor, dejando constancia por escrito de este acto, para que se efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Unidad Técnica. De no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos desde la notificación, el Municipio se encuentra facultado para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento de garantía.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta licitación será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.).

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- El contrato se formalizará a través de la emisión de **Orden de Compra**, la cual será publicada en el Portal de Mercado Público y la aceptación de ésta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las presentes bases, por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

10.- Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la asignación presupuestaria 215.24.01.008 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]
MLAL, GMG, VZS, PGM mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Adquisición de Juguetes de Navidad 2020, Prog. Navidad en Buin.doc